

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10961** ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000207/ 2010, por auto de 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Horpreyma, S.L., con domicilio en Villarrobledo, Carretera de Minaya, kilómetro 0,500, con CIF B 02245256.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don Pedro Tarraga Gallardo, abogado, con despacho profesional en calle Tinte, 36, 3.º D de Albacete y don Agustín Vázquez Haro, economista, con despacho profesional sito en calle Fco. Fontecha, 3, 2.º de Albacete.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 26 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019363-1